



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCION No. -004253=
(05 OCT 2016)

"Por medio de la cual se adjudica el Contrato correspondiente al proceso de Licitación Pública No. 010 de 2016."

EL GOBERNADOR del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de las facultades legales del Decreto Departamental 0251 del 26 de Junio de 2014, Decreto 0030 del 22 de enero de 2016, Decreto 0047 del 01 de Febrero de 2016, concordante con el numeral 3 literal b) artículo 11 de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, y,

C O N S I D E R A N D O

Que el Secretario de Infraestructura y Obras Públicas del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante Resolución número 003686 del 07 de Septiembre de 2016, ordenó la apertura del Proceso de Licitación Pública No. 010 de 2016, cuyo objeto es la **REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CALLE 16, VIA DE ACCESO HACIA LA ZONA INDUSTRIAL EN SAN ANDRES ISLAS**, cuyo presupuesto oficial es de **OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETENTA Y CINCO PESOS CON 15/100 (\$ 8.575.372.075,15) Mcte** indicando como fecha de apertura el 07 de Septiembre de 2016 y como fecha de Cierre hasta las 03:00 pm del 19 de Septiembre de 2016.

Que se cuenta con los Certificados de Disponibilidades Presupuestales No 2183, 2184 y 2194 de 2016, con las correspondientes Identificaciones Presupuestales 06-3-6011-190, 06-3-6011-191 y 03-3-187-508, expedido por el Profesional Especializado-Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda.

Que el Ente territorial público en la página web de la entidad www.sanandres.gov.co, el pre pliego el día 18 de Agosto de 2016, el pliego definitivo y la resolución de apertura el día 07 de Septiembre de 2016, el código asignado en el portal único de contratación fue No. 16-1-161704, como consta en el certificado fechado Septiembre 20 de 2016, obtenido del grupo de sistemas.

Según Acta de diligencia de cierre y apertura de propuestas del 19 de Septiembre de 2016, la Secretaria de Infraestructura, dio cierre y apertura de propuestas del proceso de Licitación Pública No. 010 de 2016, encontrándose como propuestas presentadas: **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SAI 2016 y CONSORCIO INDUSTRIAL 2016**.

Que una vez cerrada la presente licitación, el Departamento tuvo hasta el día 05 de Octubre del 2016, para la adjudicación del mismo de acuerdo al cronograma propuesto y a las modificaciones por adendas emitidas.

Durante el término previsto se hicieron las evaluaciones por el Comité de Contratación, de los cual se concluye lo siguiente:

- **El Comité Jurídico** según Consecutivo No. 0373 de Septiembre 23 de 2016, concluye que de acuerdo a los lineamientos establecidos en los Pliegos de la Licitación Pública N° 010 de 2016, se considera como habilitada la presentada por el **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SAI 2016**, y como no habilitada la presentada por el **CONSORCIO INDUSTRIAL 2016** por no cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes.
- **El Comité Económico** Según Acta Comité Económico N° 023 de 2016, se concluye que **LAS DOS PROPUESTAS PRESENTADAS SE ENCUENTRAN HABILITADAS**, toda vez que cumplen con lo requerido en el pliego de condiciones.

- El Comité Técnico** Según acta de evaluación técnica, concluye que de acuerdo a los lineamientos establecidos en los Pliegos de la Licitación Pública N° 010 de 2016, se considera como habilitada la presentada por el CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SAI 2016, y como no habilitada la presentada por el CONSORCIO INDUSTRIAL 2016 por no cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes, y procede a calificar las ofertas de acuerdo a la siguiente tabla:

FACTORES DE CALIFICACIÓN PROPONENTE CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SAI 2016	PUNTAJE
FACTOR DE CALIDAD - PROGRAMACIÓN DE OBRA	280 puntos
FACTOR ECONOMICO	499.76 puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Ley 816 de 2003)	100 puntos
APOYO A LA PARTICIPACION DE RAIZALES Y RESIDENTES DEL DEPARTAMENTO (Ley 915 de 2004)	100 puntos
TOTAL	979.76 puntos

Que se presentaron observaciones a las evaluaciones, las cuales al ser respondidas en el transcurso de la audiencia del presente proceso y no originan cambios en el orden de elegibilidad de la ponderación, quedando así de la siguiente manera el orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD		
Orden	PROPONENTE	PUNTAJE
1º	PROPONENTE UNO (1) – CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SAI 2016	979.76
2º	PROPONENTE DOS (2) – CONSORCIO INDUSTRIAL 2016	OFERTA RECHAZADA

Que la Administración Departamental realizo Audiencia de Adjudicación del Proceso de Licitación Pública, el día Cinco (05) de Octubre de 2016 y recomendó al Señor Gobernador y/o su delegado, celebrar contrato del proceso de Licitación Pública No. 010 de 2016, cuyo objeto es: **REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CALLE 16, VIA DE ACCESO HACIA LA ZONA INDUSTRIAL EN SAN ANDRES ISLAS**, con el proponente **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SAI 2016**, por valor de **OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 64/100. \$ 8.567'100.384.64**

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudíquese al proponente **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SAI 2016**, cuyo representante legal es el Señor **ANDRES SANMIGUEL CASTAÑO** identificado con la cedula de ciudadanía número **80'425.929** de Bogotá D.C, el contrato correspondiente a la Licitación Pública No. 010 de 2016, cuyo objeto es **REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CALLE 16, VIA DE ACCESO HACIA LA ZONA INDUSTRIAL EN SAN ANDRES ISLAS**, por valor de **OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 64/100 M/cte. \$ 8.567'100.384.64.**

ARTICULO SEGUNDO: Si el adjudicado no suscribe el respectivo contrato dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación de la entidad, quedara en favor del Departamento Archipiélago de San Andrés, en calidad de sanción el valor asegurado de la garantía de seriedad de la propuesta, así lo establece el numeral 12, inciso 1º del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: Para la elaboración del respectivo contrato deberá tenerse en cuenta la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que complementen, adicionen o modifiquen el pliego de condiciones, la propuestas presentadas por el proponente elegido y el Acta de audiencia Pública, documentos que conformaran parte integral d este acto administrativo.

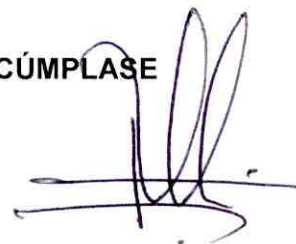
ARTICULO CUARTO: La presente resolución se notificara personalmente al proponente favorecido y rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Islas, a los

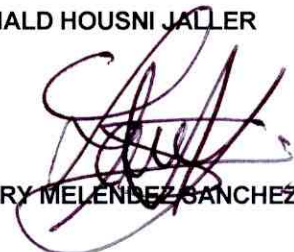
05 OCT 2016

El Gobernador



RONALD HOUSNI JALLER

El Secretario de Infraestructura y Obras Públicas



LARRY MELENDEZ SANCHEZ

Proyectó: Infraestructura
Revisó: Jurídica

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En San Andrés Isla, Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a los _____ () días del mes de Octubre de 2016, se notificó personalmente al proponente **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SAI 2016** cuyo representante legal es el Señor **ANDRES SANMIGUEL CASTAÑO** Identificado con cédula No. 80'425.929 expedida en Bogotá D.C. del contenido de la Resolución No. _____ de fecha _____ () del mes de Octubre del año 2016.

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR